

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, TOMAR EN CUENTA CIERTOS LUGARES PARA SER INCLUIDOS EL ESTUDIO Y DISEÑO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETARA CIBAO - SUR Y LÍNEA NOROESTE

CONSIDERANDO PRIMERO: Que es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona humana, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permiten perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresista, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatible con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que dentro de las prioridades del Poder Ejecutivo, que se están implementando a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, están la construcción de importantes avenidas, carreteras, caminos vecinales y demás obras de fácil acceso en todo el territorio nacional, que permitan una mejor comunicación y bienestar de los ciudadanos que las transiten;

CONSIDERANDO TERCERO; Que dentro de esas prioridades está, de manera muy especial, la construcción de la Carretera Cibao-Sur, que además ha sido un reclamo por años de los habitantes de las regiones Sur y Línea Noroeste, a los fines de que les permita un mayor intercambio comercial, además de procurar un gran impacto en el ramo ecoturístico;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, encargado de la planificación, diseño y ejecución de tan importante obra, en los últimos días se ha pronunciado sobre los posibles trazos que pudiera estar orientada la mencionada carretera, sin que a la fecha se tengan con precisión los puntos o comunidades que serían impactados de manera directa con dicha obra;

CONSIDERANDO QUINTO: Que es importante resaltar que al momento de realizar el estudio y diseño de esta carretera se deben tomar en cuenta, tanto el impacto ambiental, de tal forma que dicho trazo afecte lo menos posible la flora y la fauna de esta zona, y así poder abaratar los costos de construcción de la obra;

CONSIDERANDO SEXTO: Que para lograr todas y cada una de las expectativas que se concentran en tan esperada obra, como lo es el aumento de la producción, la dinamización de la economía, tanto en la región Sur como en el Cibao, producto del intercambio comercial, fomentar el ecoturismo, así como reducir costos en la producción, se requiere de un diseño que el trazo se ejecute conforme a esos requerimientos:

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que para lograr los propósitos antes indicados, entendemos pertinente que al momento de realizar el estudio técnico de la citada carretera, se tome en cuenta que la misma sea desde San Juan, en la Presa de Sabaneta, Sidra de Toma, Monción, el Rubio, San José de las Matas, Santiago, por entender que por este tramo no afecta el medio ambiente y permite reducir costos en construcción, así como mantener un punto de equilibrio entre la provincia Santiago, con las provincias de la Línea Noroeste, lográndose un mayor beneficio para los habitantes de las provincias que conforman la Línea Noroeste;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que en estos momentos se hace necesario e impostergable, hacer un llamado al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, para que al momento de realizar el estudio técnico para la construcción de la Carretera antes indicada, sean tomadas en cuenta estas sugerencias, por entender que es la que más le conviene al Estado dominicano, pero sobre todo a los habitantes de ambas regiones;

CONSIDERADO NOVENO: Que es deber del Senado de la República Dominicana ir en auxilio de los pueblos en sus juntos reclamos.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Presidente de la República y al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, que al momento de realizar el estudio y diseño de la construcción de la carretera Cibao-Sur, sea tomado en consideración que el trazado de la misma incluya los puntos desde San Juan, Presa de Sabaneta, Sidra de Toma, Monción el Rubio, San José de las Matas y Santiago, para permitir un mayor desarrollo económico, en las áreas agrícolas y ecoturísticas, y poder lograr contribuir aún más a la lucha contra la pobreza de esas regiones.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución al Presidente de la República, **Lic. Danilo Medina Sánchez** y al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, **Lic. Gonzalo Castillo Terrero**, para los fines correspondientes.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

AMÍLCAR ROMERO P.,
Secretario

JUAN OLANDO MERCEDES SENA,
Secretario Ad-Hoc.

